



ACUERDO NUMERO 31
(19 SET 2001)

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS.

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables

ACUERDA

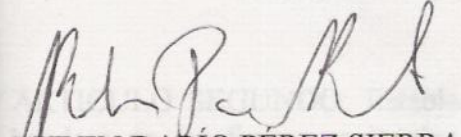
ARTICULO PRIMERO : Facúltase al señor Alcalde para que proceda a constituir con otros Municipios una sociedad o asociación de empresa para la disposición de residuos sólidos del Municipio.

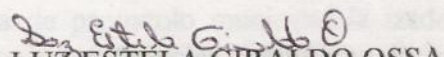
ARTICULO SEGUNDO : Para la conformación de esta sociedad o asociación el Alcalde tiene plenas facultades para realizar los traslados presupuestales que sean necesarios y las inversiones que considere pertinentes.

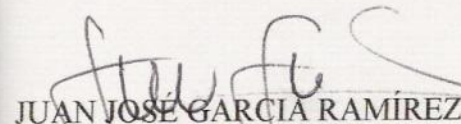
ARTICULO TERCERO: Dicha facultad se le concede, a partir de la sanción del Acuerdo, por el término de un (1) año.


ARTICULO CUARTO : El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los diez (10) días del mes de septiembre de Dos Mil uno (2001), después de haber sido discutido y aprobado en dos debates realizados en diferentes fechas.


RUBEN DARIÓ PÉREZ SIERRA
Presidente


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Vicepresidenta Primera


JUAN JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ
Vicepresidente Segundo


JOSÉ FERNANDO FLOREZ A.
Secretario General



Recibido hoy 14 de SEPT del 200 1
a despacho del señor Alcalde.

Fco Roldán
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 19 de Septiembre del 200 1
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde, Pro. J. Balti

El Secretario, Fco Roldán

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 19 de Septiembre del 200 1

Fco Roldán
Secretario

Gustavo Giraldo Ossa
Vicesecretario Primero

Liberto Dario Pérez Sierra
Vicesecretario Segundo

Jose Fernando Flores A
Secretario General

Manuel Gargal Ramirez
Secretario Segundo